

NdP.

AYUDAS DE LA POBREZA ENERGÉTICA: LA CONCEJALIA DE BIENESTAR SOCIAL PERSISTE EN EL ERROR DEL AÑO PASADO.

El PSOE de Benavente quiere manifestar ante el Equipo de Gobierno, ante la opinión pública y especialmente ante las familias que pudieran resultar afectadas por la convocatoria de las ayudas de la Pobreza Energética para el año 2025, su pesar y contrariedad por la forma de proceder del Equipo de Gobierno y en particular de la concejalía de Bienestar Social por volver a caer en el mismo error que desde el PSOE de Benavente ya denunciábamos en la convocatoria del año pasado.

Volvemos que recordar a la concejalía de Bienestar Social que en el ámbito de lo social no se puede gestionar sin un conocimiento mínimo de las necesidades de las personas, sin sensibilidad suficiente y sin el rigor profesional necesario. Así, cuando la gestión de una ayuda social, como es el caso de la Pobreza Energética, se reduce a “cuadrar números y cantidades sin ir más allá, sin tener en cuenta las realidades familiares que encierran esos números, “todo se descuadra” y todo se puede desvirtuar hasta el punto de rozar el ridículo. Pues bien, una muestra palmaria de este desatino ocurrió en la tramitación y resolución de las ayudas de la Pobreza Energética del año 2024. Y un año después, y a pesar de las propuestas y requerimientos efectuados desde el PSOE de Benavente a la señora concejala del área, se vuelve a caer en el mismo error.

En las Bases de la Convocatoria de este año 2025, se vuelve a recoger que las ayudas de la Pobreza Energética serán **incompatibles con otras prestaciones como el bono social y el bono térmico**, una decisión que la concejala no ha sido capaz de explicar suficientemente en comisión informativa cuando se le ha preguntado al respecto. Se inicia así, por segundo año consecutivo, un proceso equivocado, que dará como resultado una tramitación de las ayudas carente de rigor, **una resolución injusta y más de un centenar de familias a las que se les habrá negado la posibilidad de acceder a estas ayudas**. Así ocurrió el año pasado y de la misma manera se empieza éste.

Vistos los datos de convocatorias anteriores y de la convocatoria del año 2024 y de acuerdo con el perfil de las familias participantes, resulta absolutamente contradictorio y carente del análisis más elemental el hecho de **seguir haciendo incompatibles estas ayudas con el bono social y el bono térmico, porque son prestaciones que vienen a complementar las ayudas municipales de la Pobreza Energética, no a sustituirlas**. Dicho en términos concretos: **los recursos económicos obtenidos por una familia procedentes del bono social y del bono térmico son manifiestamente insuficientes para cubrir las necesidades básicas de acceso a las diferentes formas de energía en el hogar**. Por otra parte hay que tener en cuenta los **bajos niveles de renta de las familias** que concurren a esta convocatoria. Recuérdese al respecto que **la renta per cápita media de las 18 familias que resultaron beneficiarias en 2024 era de 2.198,05€**. Dos argumentos, insuficiencia de los recursos procedentes del bono social y bono térmico para cubrir los gastos de energía del hogar y los muy bajos niveles de renta familiares, que son suficientes para acreditar la **pertinencia y la justificación de las ayudas municipales de la Pobreza Energética y la necesidad de mantener su carácter compatible con otras ayudas sociales**.

Cabe señalar que ayudas análogas como es el caso de las **Prestaciones Económicas a Personas en Situación de Urgencia Social**, que concede la Diputación Provincial de Zamora para la cobertura de diferentes necesidades de las familias, entre las que figura el suministro energético, sí son compatibles con cualquier otra ayuda de naturaleza semejante. **No se entiende que el Ayuntamiento de Benavente considere incompatible lo que otras administraciones consideran compatible cuando se trata de las mismas necesidades y de familias de las mismas características**.

Cabría, en fin, preguntarse, por qué en las Bases de la convocatoria se consideran compatibles las ayudas de la Pobreza Energética con el Ingreso Mínimo Vital y con la Renta Garantizada de Ciudadanía. **¿Acaso estas prestaciones no vienen a cubrir necesidades familiares básicas entre las que ocupa un lugar destacado el coste del suministro energético?**

Es evidente que la pretendida **duplicidad de gasto** para justificar la incompatibilidad de las ayudas de la Pobreza Energética con otras de análoga naturaleza **ni está clara, ni se ha argumentado suficientemente, ni es una decisión justa**. Más bien pareciera que responde a otras motivaciones... Por eso, desde el Partido Socialista propusimos en comisión informativa a la señora concejala, tras la resolución de las ayudas del año pasado, una fórmula que permitía mantener la compatibilidad de las ayudas y el acceso a las mismas a más de un centenar de familias y que reiteramos nuevamente en esta nota de prensa. Bastaría con recoger en las Bases de la convocatoria la obligación de las familias participantes de declarar y **acreditar las ayudas que para la misma finalidad perciban de otras instituciones, cuantificar la parte del gasto energético cubierto por las mismas y fijar en las Bases qué porcentaje cubriría el Ayuntamiento**.

De la misma manera que en las Bases actuales se contempla en relación con los ingresos de la unidad familiar la posibilidad de minorar dichos ingresos en la cantidad correspondiente a los gastos de alquiler o hipoteca de la vivienda, **se pueden minorar los gastos en energía en la cantidad correspondiente a los ingresos recibidos en concepto de prestaciones por parte de otras administraciones**. Señalando además como criterio general que la cantidad económica total recibida por las familias, sumando las prestaciones de todas las administraciones, nunca podrá ser superior al gasto real producido.

Visto lo sencillo que es resolver la pretendida duplicidad instamos al Equipo de Gobierno y en particular a la Concejalía de Bienestar social, a **elaborar unas nuevas bases** que permitan responder de forma justa, profesional y proporcionada a las necesidades reales de las familias que sí cumplen con los requisitos de la convocatoria. Persistir en el error supondrá la exclusión de más de un centenar de familias.

Finalmente advertir a la concejalía de Bienestar Social que dado que el acceso al bono social y al bono térmico se ha generalizado a la práctica totalidad de familias potencialmente beneficiarias de las ayudas de la Pobreza Energética, **no han de descartar la posibilidad de que ni una sola familia pueda resultar beneficiaria de las ayudas de la pobreza energética de este año**. Algo que además de injusto y excluyente coloca a la concejalía en una situación difícil de explicar y más difícil aún de entender.

Benavente, 1 de Julio de 2025